



I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD



DECRETO N° 4438 /
SALUD

Vallenar,

16 NOV. 2016

VISTOS

- Decreto N° 0744 de fecha 19 Enero 2016 que aprueba contrato a plazo fijo de Doña Magdalena Liquitay Adasme.
- Carta de renuncia de fecha 27 de Octubre de 2016
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- Reglamento de la Carrera Funcionaria; Acta N° 13 acuerdo N° 077 del 08 de Mayo de 1996 del Consejo Municipal.
- Lo dispuesto en Decreto Fuerza de Ley N° 13.063 de 1980, Decreto Fuerza Ley N° 1° de 1994 del Código del Trabajo y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de las Municipalidades.

DECRETO

- 1°. Acéptese el término de la relación laboral a funcionaria del Área de Salud que se identificará posteriormente, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 19.378 Art.48 Letra a, RENUNCIA VOLUNTARIA DEL TRABAJADOR

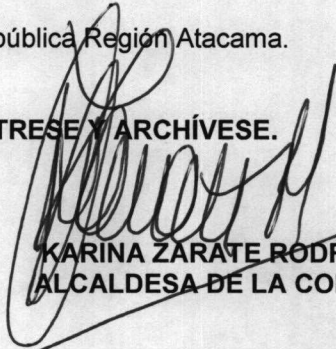
Nombre : Magdalena Soledad Liquitay Adasme
R.U.N. : 9.136.675-4
Desde : 31 de Octubre del 2016

- 2°. Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.
- 3°. Se dicta con esta fecha para regularizar trámites administrativos.
- 4°. Regístrese Decreto a Contraloría General de la República Región Atacama.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


NANCY E FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




KARINA ZARATE RODRIGUEZ
ALCALDESA DE LA COMUNA(S)

DISTRIBUCION:

- Dirección de Control
 - Secretaria Municipal
 - Oficina de Partes Municipal /
 - Unidad de Remuneración Salud Municipal
 - Interesada
 - Carpeta funcionaria
 - Archivo de Recursos Humanos Salud Municipal /
- KZR/NFR/Dra. PSG/CRT/CRP/vmd